RESOLUCION №— Ministerio do Educación y Deportos



BUENOS AIRES.

1 5 JUN 2016

VISTO el expediente N° 4786/14 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN QUÍMICA, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 63/12, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 344 del 30 de septiembre de 2009 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de LICENCIADO EN QUÍMICA.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 609 del 26 de junio de 2012 acreditó la carrera de LICENCIATURA EN QUÍMICA por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de LICENCIADO EN QUÍMICA.



RESOLUCION №_

648



Que las actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO EN QUÍMICA son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 344 del 30 de septiembre de 2009.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 609 del 26 de junio de 2012 al título de LICENCIADO EN QUÍMICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN QUÍMICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que





obran como ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO EN QUÍMICA a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 344 del 30 de septiembre de 2009 que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU Nº 609 del 26 de junio de 2012.

ARTÍCULO 5° - Registrese, comuniquese y archívese.

8 4 8

RESOLUCION 149_

ESTEBLA BULLRICH MINISTRO DE POUCACIÓN Y DEPORTES





ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN QUÍMICA, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

- 1. Planificar, dirigir, evaluar y efectuar estudios e investigaciones referidos a las sustancias constitutivas de la materia inanimada y viviente, sus combinaciones, sistemas, sus estructuras y propiedades, sus variaciones y las leyes y procesos que rigen sus interacciones, transformaciones y comportamientos.
- 2. Planificar, dirigir, evaluar y efectuar muestreos, ensayos y análisis cuali y cuantitativos de los sistemas materiales para determinar su composición, estructura y propiedades.
- 3. Diseñar y preparar sustancias inorgánicas y orgánicas con o sin actividad biológica, a partir de materiales de origen natural o sintético mediante síntesis o transformaciones químicas y biológicas.

Estas actividades permiten el desarrollo de metodologías con fuerte impacto económico en los sectores productivos de bienes de alto valor agregado.

- 4. Participar en la transferencia de los conocimientos desde la escala laboratorio hasta procesos de fabricación, pasando por las sucesivas etapas intermedias, en aquellos procesos en los cuales se trata la materia para realizar un cambio de estado, del contenido de energía o de su composición.
- 5. Intervenir en equipos multidisciplinarios que trabajan en problemas de producción industrial.
- 6. Planificar, dirigir, evaluar y efectuar estudios e investigaciones destinados al desarrollo de nuevos materiales y procesos de elaboración y a la factibilidad de su realización.

7. Intervenir en equipos multidisciplinarios para el diseño de equipamientos utilizados en la producción de sustancias de alto valor agregado, y en





emprendimientos destinados al desarrollo de la Química Fina, de alimentos, metalúrgica y de productos farmacéuticos.

- 8. Planificar, coordinar, supervisar, dirigir, ejecutar y asumir la responsabilidad de las actividades propias de un laboratorio o empresa en los que se realicen análisis, ensayos, síntesis, producción y elaboración de sustancias inorgánicas u orgánicas y de sus derivados, así como las tareas de investigación y desarrollo correspondientes.
- 9. Supervisar la comercialización, transporte y almacenamiento de sustancias inorgánicas u orgánicas y de sus derivados.
- 10. Determinar los requerimientos y las condiciones de instalación y operación del instrumental de laboratorios y plantas donde se realicen análisis, ensayos, síntesis, producción o elaboración de sustancias inorgánicas y orgánicas y de sus derivados, y ejercer el control de las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de los mismos.
- 11. Asesorar acerca del aprovechamiento de los recursos naturales para la formulación de políticas, normas, planes y programas de desarrollo.
- 12. Realízar arbitrajes y peritajes que impliquen muestreos y determinaciones acerca de las sustancias constitutívas de la materia inanimada o viviente, sus combinaciones y sistemas, sus estructuras y propiedades, sus variaciones y las leyes y procesos que rigen sus interacciones, transformaciones y comportamientos y sus consecuencias. Determinar el agregado de sustancias exógenas y la presencia de metabolitos de su degradación en diferentes tipos de muestras a fin de corroborar calidad y autenticidad.
- 13. Asesorar y participar en la elaboración de leyes, disposiciones legales, códigos, reglamentos, normas y especificaciones, en el cumplimiento y control de todas las disposiciones vinculadas al ambiente, al ejercicio de la profesión, a las condiciones de funcionamiento de los laboratorios y establecimientos industriales y de servicios que involucren productos o procesos químicos, a las condiciones de producción, elaboración y control de calidad de materiales y productos.

ary



F 6 4 8



- 14. Proyectar, dirigir y participar en tareas de preservación, utilización racional, conservación, recuperación y mejoramiento del ambiente.
- 15. Desempeñar la docencia en todos los niveles de enseñanza de acuerdo a las disposiciones vigentes y capacitar recursos humanos en las distintas temáticas químicas. Participar en la corrección certificación y edición de material didáctico y pedagógico vinculado con la química.
- 16. Planificar, dirigir, evaluar y efectuar programas, proyectos y tareas de investigación y desarrollo en temas de química.
- 17. Planificar, dirigir, evaluar, supervisar y efectuar estudios sobre conservación y restauración de materiales.

18. Certificar calidad y autenticidad de sustancias y materiales en operaciones de exportación e importación.







ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

TÍTULO: LICENCIADO EN QUÍMICA

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
ITRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LAS				
CIENCIAS QUÍMICAS	Cuatrimestral	115	Presencial	
PRIMER CUATRIMESTRE				
QUÍMICA GENERAL I	Cuatrimestral	77	Presencial	
FÍSICA I	Cuatrimestral	71	Presencial	
MATEMÁTICAS I	Cuatrimestral	68	Presencial	
LABORATORIO I	Cuatrimestral	74	Presencial	
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
QUÍMICA GENERAL II	Cuatrimestral	74	Presencial	
FÍSICA II	Cuatrimestral	74	Presencial	
MATEMÁTICAS II	Cuatrimestral	74	Presencial	
LABORATORIO II	Cuatrimestral	93	Presencial	
			<u> </u>	······
FERCER CUATRIMESTRE				
QUÍMICA ORGÁNICA I	Cuatrimestral	69	Presencial	
QUÍMICA INORGÁNICA	Cuatrimestral	75	Presencial	
QUÍMICA FÍSICA	Cuatrimestral	77	Presencial	
LABORATORIO III	Cuatrimestral	78	Presencial	
CUARTO CUATRIMESTRE	***		·	-
QUÍMICA ORGÁNICA II	Cuatrimestral	66	Presencial	
QUÍMICA BIOLÓGICA GENERAL	Cuatrimestral	74	Presencial	
QUÍMICA ANALÍTICA GENERAL	Cuatrimestral	101	Presencial	
LABORATORIO IV	Cuatrimestral	74	Presencial	
ALINITO OLIATOMECTOE				
QUINTO CUATRIMESTRE	Custrimostral	90	Presencial	
FÍSICA III QUÍMICA FÍSICA I	Cuatrimestral	110	Presencial	
	Cuatrimestral Cuatrimestral	80	Presencial	
BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR MATEMÁTICAS III	Cuatrimestral	90	Presencial	
MATEMATICAS III	Cuatimestral	30	1 Tesericiai	
SEXTO CUATRIMESTRE				
QUÍMICA FÍSICA II	Cuatrimestral	98	Presencial	
QUÍMICA BIO-ORGÁNICA	Cuatrimestral	90	Presencial	
MATEMÁTICAS IV	Cuatrimestral	60	Presencial	
HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL	Cuatrimestral	40	Presencial	
QUÍMICA FÍSICA AMBIENTAL - B	Cuatrimestral	40	Presencial	
			<u> </u>	





648



4.010.11.11.01		CARGA HORARIA	MODALIDAD DICTADO	OBS.
ASIGNATURA	REGIMEN	TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
QUÍMICA INDUSTRIAL	Cuatrimestral ·	60	Presencial	
			.1	
SÉPTIMO CUATRIMESTRE		,		
QUÍMICA ANALÍTICA AVANZADA	Cuatrimestral	140_	Presencial	
QUÍMICA ORGÁNICA AVANZADA	Cuatrimestral	135	Presencial	
MÉTODOS ESTADÍSTICOS	Cuatrimestral	40	Presencial	
ELECTIVAS U OBLIGATORIAS DE ORIENTACIÓN	Cuatrimestral	-	Presencial	
OCTAVO CUATRIMESTRE			·	
QUÍMICA ANALÍTICA II	Cuatrimestral	140	Presencial	
BIOESTRUCTURA Y DINÁMICA				-
SUPRAMOLECULAR	Cuatrimestral	60	Presencial	
QUÍMICA FÍSICA III	Cuatrimestral	85	Presencial	
ELECTIVAS U OBLIGATORIAS DE ORIENTACIÓN	Cuatrimestral	-	Presencial	
NOVENO CHATOMECTRE				
NOVENO CUATRIMESTRE ELEMENTOS DE BROMATOLOGÍA			<u> </u>	
MICROBIOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA	Cuatrimestral	100	Presencial	
ELECTIVAS U OBLIGATORIAS DE				
ORIENTACIÓN	Cuatrimestral	-	Presencial	
<u> </u>				
DÉCIMO CUATRIMESTRE				
ELECTIVAS U OBLIGATORIAS DE	Cuatrimestral		Presencial	
ORIENTACIÓN	·			
PRACTICANATO PROFESIONAL		400	Presencial	1 *
ANGUATURAS EL COTIVAS DI	FORETACIÓN			
ASIGNATURAS ELECTIVAS D	···	000	Descript	2 *
ASIGNATURAS ELECTIVAS	Cuatrimestral	200	Presencial	
ASIGNATURAS OBLIGATORIA	S PARA LA ORIE	NTACIÓN QUÍM	ICA FISICA	
ELECTROQUÍMICA	Cuatrimestral	70	Presencial	3 *
MÉTODOS COMPUTACIONALES	Cuatrimestral	60	Presencial	
QUÍMICA BIO-INORGÁNICA	Cuatrimestral	60	Presencial	
MÉTODOS EXPERIMENTALES EN		70	December	
QUÍMICA FÍSICA	Cuatrimestral	70	Presencial	
CINÉTICA Y FOTOQUÍMICA	Cuatrimestral	60	Presencial	
ASIGNATURAS OBLIGATORIA		NTACION QUÍM	ICA ORGANICA	
MACROMOLÉCULAS NATURALES Y SINTÉTICAS	Cuatrimestral	75	Presencial	4 *
SÍNTESIS ORGÁNICA	Cuatrimestral	90	Presencial	
ESPECTROSCOPÍA EN QUÍMICA			1	
ORGÁNICA	Cuatrimestral	75	Presencial	
MODELADO MOLECULAR DE	0	00	Dropposiol	
SISTEMAS ORGÁNICOS Y	Cuatrimestral	80	Presencial	
BIO-ORGÁNICOS		<u> </u>	L	

pr/

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS PARA LA ORIENTACIÓN QUÍMICA BIOLÓGICA

GENÉTICA Cuatrimestral 68 Presencial 5 *

QUÍMICA BIOLÓGICA ESPECIAL Cuatrimestral 114 Presencial







ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORAÑIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
QUÍMICA BIO-INORGÁNICA	Cuatrimestral	61	Presencial	
BIOFISICOQUÍMICA	Cuatrimestral	79	Presencial	

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS PARA LA ORIENTACIÓN BIOTECNOLOGÍA				
GENÉTICA	Cuatrimestral	68	Presencial	6 *
BIOTECNOLOGÍA	Cuatrimestral	68	Presencial	
BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	Cuatrimestral	68	Presencial	
PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS	Cuatrimestral	68	Presencial	
MICROBIOLOGÍA GENERAL	Cuatrimestral	85	Presencial	

IGNATURAS OBLIGATORIAS	S PARA LA ORIENT	ACIÓN QUÍN	IICA Y TECNOLOGI	A DE LO
ANÁLISIS INSTRUMENTAL DE ALIMENTOS	Cuatrimestral	58	Presencial	7 *
TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	Cuatrimestral	64	Presencial	i
PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS	Cuatrimestral	68	Presencial	
BROMATOLOGÍA APLICADA	Cuatrimestral	68	Presencial	
BIOTECNOLOGÍA VEGETAL	Cuatrimestral	68	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO EN QUÍMICA CARGA HORARIA TOTAL: 3712 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

ASIGNAT	URAS ELECTIVAS:
ASPE	CTOS FISICOQUÍMICOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
QUÍMI	CA INORGÁNICA AVANZADA
QUİMI	CA LASER
ESTRI	JCTURA Y DINÁMICA DE SUPERFICIES E INTERFASES
DETE	RMINACIÓN DE MECANISMOS EN QUÍMICA ORGÁNICA
GESTI	ÓN AMBIENTAL
INMU	IOLOGÍA GENERAL E INMUNOQUÍMICA
MICRO	DBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
ECOT	DXICOLOGÍA
QUÍMI	CA BIOLÓGICA PATOLÓGICA
BIOQU	JÍMICA DE MACROMELÉCULAS

W)





OBSERVACIONES

- 1 * El estudiante deberá realizar un Practicanato Profesional una vez aprobadas las Asignaturas Obligatorias del séptimo cuatrimestre y regularizadas las asignaturas obligatorias del octavo cuatrimestre.
- 2 * Los estudiantes deberán aprobar Asignaturas Electivas hasta reunir un total de 200 horas reloj. Las Asignaturas Obligatorias de Orientaciones distintas a la orientación elegida, podrán ser consideradas como electivas.
- 3 * El estudiante deberá optar por una Orientación y aprobar todas las Asignaturas Obligatorias de la misma, las cuales se cursan a partir del séptimo cuatrimestre.

El LICENCIADO EN QUÍMICA CON ORIENTACIÓN QUÍMICA FÍSICA cuenta con una carga horaria total de 3.712 horas.

- 4 * El LICENCIADO EN QUÍMICA CON ORIENTACIÓN QUÍMICA ORGÁNICA cuenta con una carga horaria total de 3.712 horas.
- 5 * El LICENCIADO EN QUÍMICA CON ORIENTACIÓN QUÍMICA BIOLÓGICA cuenta con una carga horaria total de 3.714 horas.
- 6 * El LICENCIADO EN QUÍMICA CON ORIENTACIÓN BIOTECNOLOGÍA cuenta con un carga horaria total de 3.749 horas.
- 7 * El LICENCIADO EN QUÍMICA CON ORIENTACIÓN QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS cuenta con una carga horaria total de 3.718 horas.

Hy!